II PLAN DE IGUALDAD DE LIMPIEZAS SAYAGO S.L.



M

1 Mil

Library Somerda R

2022 - 2026



CONTENIDO

1.	PRESENTACION	2
2.	ESTRUCTURA	3
3.	DETERMINACIÓN DE LAS PARTES QUE CONCIERTAN EL PLAN	Z
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
5.	PUBLICIDAD DEL PLAN	5
6.	INFORME DEL DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE LA EMPRESA	5
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA RETRIBUTIVA	16
8.	OBJETIVOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	25
9.	DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS. IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	26
10.	CALENDARIO DE ACTUACIONES	41
11.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	41
12.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	44
13.	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	45
1.1	PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN	10

Plan de Igualdad

dilicera Sourcizda E.

Sold



1. PRESENTACIÓN

Limpiezas Sayago S.L., fue fundada en el año 1995 como empresa de servicios de limpieza y mantenimiento. Desde entonces, realiza una gran diversidad de actividades, abarcando desde la limpieza de obras, tratamiento de suelos, mantenimiento de comunidades, limpiezas de cristales, etc.

Limpiezas Sayago S.L., ya dispone de un primer plan de igualdad aprobado en 2021 por la Comisión de igualdad. Sin embargo, a partir de la aprobación de los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, se pretende actualizar y adaptar a la normativa vigente el diagnóstico de situación y su posterior plan de igualdad.

De esta manera, como empresa comprometida con la igualdad, es necesario continuar desarrollando políticas para fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres además de eliminar cualquier discriminación por razón de sexo. De esta manera se impulsa la elaboración de un segundo Plan de Igualdad según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

DATOS DE LA EMPRESA				
Razón social	Limpiezas Sayago S.L.			
NIF	B 07724396			
Domicilio social	C/ Gremi Ferrers, 39, 2º B, Palma, 07009 (Illes			
Domicilo social	Balears)			
Forma jurídica	Sociedad Limitada			
Año de constitución	1995			
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD				
Nombre	Juan Manuel Sayago Maya			
Cargo	Gerente			
RESPONSABLE DE IGUALDAD				
Nombre	Liliana Mireya Sarrazola Romero			
Cargo	Responsable de RRHH			
Telf.	971.72.52.52			
e-mail	personal@limpiezas-sayago.com			
ACTIVIDAD				
Sector Actividad	Otras actividades de limpieza industrial y de			
Sector Actividad	edificios			
CNAE	8122			

630

diliane Sangroby P.



Descripción de la actividad	Servicios de limpieza y mantenimiento					
Dispersión geográfica y ámbito de actuación	Mallorca					
DIMENSIÓN						
Total de personas trabajadoras en 2021	Mujeres	286	Hombres	29	Total	315
Centros de trabajo	1					
ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE P	ERSONAS					
Dispone de departamento de personal Sí						
Certificados o reconocimientos de igualdad obtenidos	No					
Representación Legal y/o sindical de las Trabajadoras y Trabajadores	Mujeres	1	Hombres	1	Total	2

2. ESTRUCTURA

El Plan de Igualdad de Limpiezas Sayago, S.L. se ha elaborado en base a las conclusiones resultantes del Diagnóstico de situación, mediante el cual se ha obtenido datos e información actual de la empresa en materia de igualdad.

Para llevar a cabo el diagnóstico, se ha realizado un trabajo de recopilación de la información facilitada por la empresa, tanto de bases de datos del área de recursos humanos, como de entrevistas, documentación, normativa e información interna y externa de la organización. Posteriormente, se han definido diferentes apartados, entre otros, los estipulados en el Real Decreto Ley 6/2019, donde se analizan los datos desagregados por sexo bajo una perspectiva de género. Los apartados analizados en el Diagnóstico de situación han abarcado los siguientes aspectos:

- Información cuantitativa de la plantilla
- Proceso de selección y contratación
- Proceso de formación
- Promoción profesional
- Clasificación profesional
- Condiciones de trabajo
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Infrarrepresentación femenina
- Política retributiva, registro retributivo y auditoría retributiva
- Prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo
- Comunicación y uso del lenguaje no sexista

• Comuni

Plan de Igualdad

dilicence Sourczola R.

oral Opida



Una vez realizado el diagnóstico de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa y extraídas las conclusiones en puntos fuertes y áreas de mejora detectadas, se elabora el presente Plan de Igualdad donde se define el programa de actuación para mejorar o solucionar aquellas carencias detectadas en materia de igualdad en la empresa. Para ello se han definido:

- Los objetivos a alcanzar tanto generales como específicos
- Las medidas o acciones concretas para corregir aquellas posibles desigualdades detectadas.
- Los recursos tanto humanos como materiales necesarios para su realización.
- El plazo en el que se llevarán a cabo las acciones propuestas.
- · Los indicadores de seguimiento.
- · La prioridad de las acciones.

Posteriormente se define la metodología de implantación y seguimiento para conocer el desarrollo del plan y el grado de eficacia de las medidas propuestas. Finalmente se determina el sistema de evaluación y revisión del plan. La información obtenida en la evaluación formará parte del nuevo diagnóstico para la elaboración de un nuevo plan de igualdad.

3. DETERMINACIÓN DE LAS PARTES QUE CONCIERTAN EL PLAN

El presente Plan ha sido elaborado, negociado y acordado por parte de la Comisión negociadora del Plan de Igualdad.

Dicha comisión se ha formado por representación de la empresa y representación legal de trabajadores y trabajadoras de forma paritaria. Por tanto, la composición de dicha comisión es la siguiente:

EN REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA				
Nombre y apellidos:	Cargo:			
Juan Manuel Sayago Maya	Administrador			
Liliana Mirella Sarrazola Romero	Responsable de RRHH			

REPRESENTACIÓN LEGA	L DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
Nombre y apellidos:	Cargo:
Gabriel Berenguer Bosch	Operario
Margarita Sitges	Encargada

Plan de Igualdad

Liberry Scorgook &



La constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad está recogida a través del *Acta de Constitución de la Comisión* y sus posteriores modificaciones. Sus funciones están reguladas mediante el *Reglamento de Funcionamiento* firmado por todas las partes.

Se ha levantado acta de todas las reuniones realizadas por la Comisión hasta la aprobación del Plan.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.1. Ámbito personal

El ámbito de aplicación del presente Plan de Igualdad se circunscribe a la totalidad de las personas trabajadoras de la empresa, mujeres y hombres de cualquier tipo de nivel jerárquico, grupo profesional, categoría y/o puesto de trabajo.

Asimismo, de acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 11.1 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, las medidas que se contengan en el plan de igualdad de la empresa usuaria serán aplicables a las personas trabajadoras cedidas por empresas de trabajo temporal durante los períodos de prestación de servicios

4.2. Ámbito territorial

El ámbito de aplicación del presente Plan de Igualdad abarca al centro de trabajo de la empresa Limpiezas Sayago, S.L. ubicado en Mallorca, en las Islas Baleares.

4.3. Ámbito temporal

El presente Plan de Igualdad tiene una vigencia de cuatro años, desde el 01/01/2023 hasta el 01/01/2027.

5. PUBLICIDAD DEL PLAN

El presente Plan de Igualdad estará a disposición de la plantilla, así como de los órganos de representación del personal. Se potenciará la difusión a través de los canales internos de comunicación de la empresa y en su tablón de anuncios.

6. INFORME DEL DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE LA EMPRESA

Plan de Igualdad

Litizara Somerzala &

2010/3



El presente informe diagnóstico de Limpiezas Sayago, S.L. recoge un resumen de los resultados del análisis y de las conclusiones obtenidas a partir del Diagnóstico de Situación sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa.

La estructura del informe comprende:

- Organigrama de la empresa
- Análisis de la situación cuantitativa de la empresa, donde se elabora un resumen de las principales conclusiones obtenidas a partir del análisis de datos cuantitativos de las trabajadoras y trabajadores que permiten hacer una descripción de la situación actual de la empresa desagregada por sexo e identificar aspectos como:
 - Número de personas por sexo que conforman la plantilla, observando el grado de feminización o masculinización de la empresa.
 - Distribución de la plantilla desagregada por sexo en relación con la edad, el tipo de relación laboral, la antigüedad, tipo de contratación y la jornada.
 - Distribución desagregada por sexo por nivel jerárquico, grupos profesionales, categorías profesionales, puestos de trabajo y nivel de responsabilidad por cargos (segregación vertical y horizontal).
- Análisis de igualdad por materias, donde se incluye información y valoración con perspectiva de género sobre cada una de las materias analizadas, según lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2019, y otras materias añadidas:
 - Proceso de selección y contratación
 - Formación
 - o Promoción profesional
 - Clasificación profesional, retribuciones y auditoria retributiva
 - Condiciones de trabajo
 - Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
 - o Infrarrepresentación femenina
 - Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
 - o Comunicación y uso del lenguaje no sexista
- Conclusiones: Tras el análisis realizado de la información sobre las características de la empresa y de la plantilla, se realiza una valoración sobre la situación de la empresa en materia de igualdad de oportunidades señalando los puntos fuertes y los aspectos de mejora.

empresa en materia de igualda y los aspectos de mejora.

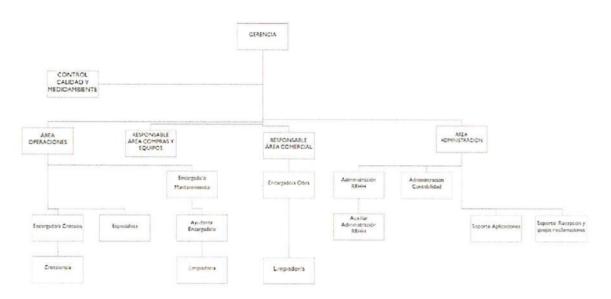
Liliana Scorresch &

Plan de Igualdad



 Propuesta de actuación: Se establecerán los objetivos en materia de igualdad que ayuden a corregir aquellas situaciones de discriminación detectadas en el diagnóstico de situación.

6.1. ORGANIGRAMA



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CUANTITATIVA DE LA EMPRESA

La empresa cuenta con una plantilla desequilibrada en función del sexo ya que los porcentajes de representación de mujeres y hombres no entran dentro de los parámetros establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, (60% y 40%). En este caso, las mujeres representan el 91% del total de la plantilla. Por tanto, se considera una empresa fuertemente feminizada, debido al tipo de sector al que hacemos referencia: el sector de la limpieza.

El promedio de edad de la plantilla se sitúa en los 44,5 años, siendo mayor en el caso de las mujeres con 44,7años de media y 43,1 años en el caso de los hombres. El promedio de antigüedad del personal es mayor en el caso de los hombres con un promedio de 4,2 años y de 3,2 años en las mujeres.

El 52% de la plantilla ha contado con contratos Indefinidos, con una representación de 91% de mujeres y un 9% de hombres. El 48% restante corresponden a contratos de Duración determinada con una representación también de un 91% de mujeres y un 9% de hombres. Se han registrado 73 conversiones de contratos temporales a contratos

Plan de Igualdad

Diana Soranda R.



indefinidos a tiempo completo con una mayor representación de mujeres que de hombres (89% y 11% respectivamente). Cabe señalar que el 86% de las transformaciones han sido a contratos a tiempo parcial.

Un 96% de las jornadas registradas durante el 2021 han sido a tiempo completo representando un 91% en el caso de las mujeres y un 9% en el caso de los hombres.

El único puesto de dirección se encuentre ocupado por un único hombre, además, teniendo en cuenta la mayor representatividad de las mujeres en la empresa, en los mandos intermedios apenas hay una persona de diferencia (3 mujeres y 2 hombres).

El departamento que durante 2021 ha contado con mayor ocupación, ha sido el departamento de Limpieza con un 97% del total de la plantilla, donde se aprecia una mayor representación femenina con un 92% de mujeres y un 8% de hombres. El puesto de trabajo con mayor ocupación ha sido el de Limpiador/a con una representación femenina del 92%.

6.3. ANÁLISIS DE IGUALDAD POR MATERIAS

a) Procesos de selección y contratación

Durante el 2021, se han producido un total de 151 nuevos ingresos, siendo el 89% por parte de mujeres y el 11% por parte de hombres. En el caso de los ceses producidos en 2021, se han producido 145, el 90% por parte de mujeres y el 10% por parte de hombres.

Para la selección de su personal, Limpiezas Sayago S.L. dispone de diferentes sistemas de reclutamiento de candidaturas (portales online de empleo, redes sociales, página web, oficinas de servicio de ocupación de las Islas Baleares, y colaboración con otras entidades y fundaciones). Cada puesto de trabajo está previamente definido, en la Ficha de funciones de la empresa, donde se especifican las funciones y requisitos exigidos para cada puesto.

Además, la empresa dispone de un procedimiento definido (PO 03 Gestión RRHH) para la selección de personal elaborado a partir del sistema de gestión integral implantado en la empresa. Sin embargo no dispone de pautas para la llevar a cabo el proceso de selección bajo una perspectiva de género.

Las personas que participan en el proceso de selección recibieron formación en materia de igualdad de 3 horas de duración durante 2021, por lo que poseen conocimientos básicos en materia de Igualdad.

Plan de Igualdad

My Lihour Donesola &.



b) Proceso de formación

Las formaciones disponibles se comunican a través de WhatsApp o mediante vía telefónica al personal, con la finalidad de que la información llegue a todo el personal de la empresa.

A partir de las necesidades detectadas, se planifica la formación a través del Programa de Formación elaborado anualmente.

A finales de 2021, parte del personal de la empresa realizó formación en materia de igualdad done se abordaron aspectos relacionados con el conocimiento de conceptos generales; la legislación vigente; los planes de igualdad; la comunicación no sexista; el proceso de selección, promoción y gestión del talento; el acoso sexual y por razón de sexo; la violencia de género; así como la conciliación y la corresponsabilidad.

El registro de los datos sobre las formaciones impartidas en los dos últimos años no está desagregado por sexo.

c) Proceso de promoción profesional

La existencia de la vacante para promocionar se comunica directamente a las personas interesadas, ya sea desde el departamento de Dirección o mediante las personas encargadas; cuando se identifique a algún trabajador/a que se adecue al puesto según el perfil a cubrir y los requisitos. Se prioriza la búsqueda de personas candidatas en el personal interno.

Cabe señalar que la empresa no dispone de un procedimiento definido para la gestión de las promociones, por lo que no existen criterios definidos para una promoción de personal bajo una perspectiva de género que especifique pautas para evitar cualquier tipo de discriminación en el proceso de promoción y asegure un procedimiento objetivo. Tampoco se han puesto en marcha acciones para incentivar la promoción de las mujeres en la empresa.

Durante los últimos 4 años no se han registrado datos de promociones. Por lo tanto se tendrá en cuenta, en el plan de igualdad elaborar un registro de las promociones realizadas desagregando los datos por sexo y en función de las diferentes características laborales.

Diarra Darrazola R.

Plan de Igualdad



d) Clasificación profesional, retribuciones y auditoria retributiva

La clasificación profesional establecida en Limpiezas Sayago S.L. se define a partir de los dos convenios de aplicación en la empresa: Convenio Colectivo de la empresa Limpiezas Sayago S.L. y Convenio Colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears.

La mayor parte del personal tiene una clasificación profesional como Personal de estructura y de oficios, con una representación de un 92% de mujeres y del 8% de hombres por lo que se observa segregación horizontal.

En cuanto al régimen retributivo de la empresa, este se regula por los convenios de aplicación en la empresa estableciéndose unos niveles salariales para cada uno de los puestos de trabajo en función del grupo profesional. En el grupo profesional de mayor nivel (Grupo I) se observa representación únicamente masculina, en cambio en el grupo profesional de menor nivel (Grupo IV) se observa mayor representación femenina (97%).

En cuanto al registro retributivo de la empresa, una vez desagregados los datos y analizada la brecha salarial de los grupos profesionales, tomando el conjunto de la masa salarial en base a los conceptos equiparados, los resultados obtenidos no reflejan diferencias entre ambos sexos superiores al 25%, tanto en el cálculo de la media (desviación 24,51% favorable a los hombres) como de la mediana (desviación 23,85% favorable a las mujeres). Sin embargo, estos porcentajes están cerca del 25% al que se hace referencia en la legislación vigente, por tanto se tendrá en cuenta la revisión de los conceptos salariales en función de cada puesto de trabajo para evitar diferencias salariales entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta a los resultados obtenidos de la auditoria retributiva, una vez realizada la valoración de todos los puestos de trabajo en base a la Herramienta SVPT facilitada por el Ministerio no se han identificado diferencias porcentuales mayores al 25% en ninguna de las agrupaciones analizadas ya que ninguno de los puestos valorados ha coincido con otro puesto en la misma agrupación.

e) Condiciones de trabajo

Las condiciones de trabajo del personal de Limpiezas Sayago S.L. se rigen por los dos convenios de aplicación en la empresa: Convenio Colectivo de la empresa de Limpiezas Sayago S.L. y Convenio Colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de las Illes Balears.

Plan de Igualdad

deliaux Sarrarola R.



Un 96% de las jornadas registradas durante el 2021 han sido a tiempo completo representando un 91% en el caso de las mujeres y un 9% en el caso de los hombres.

Los convenios de aplicación en la empresa estipulan los horarios y jornadas laborales, sin embargo, la empresa no dispone de datos desagregados por sexo sobre el tipo de horario del que dispone el personal.

Debido al tipo de actividad que realiza la empresa, el sistema de trabajo habitualmente es presencial.

La empresa cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales, con la finalidad de promover la mejora de las condiciones de trabajo y de garantizar un nivel eficaz de protección de la seguridad y de la salud del personal.

En la empresa no se aplican medidas de desconexión digital.

De entre las suspensiones y extinciones de contrato de 2021, la más común ha sido por Cese en periodo de prueba (35%), siendo mayor en el caso de las mujeres que de los hombres (88% y 12% respectivamente).

De entre las bajas registradas, se observa el 97% de mujeres y el 3% de hombres. El motivo que destaca (63%) es por Enfermedad, donde se identifica mayoría femenina (98% y 2% de hombres), seguido de baja por Accidente laboral (33%), donde también hay más mujeres que hombres (94% y 6% respectivamente).

Durante 2021, no se han registrado ausencias sin justificación por parte del personal.

f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

Los derechos en materia de conciliación están regulados a partir de lo estipulado en el Estatuto de Trabajadores.

La empresa no posee medidas de conciliación adicionales a las establecidas en la normativa vigente.

No obstante a petición del trabajador/a en casos concretos se facilitan las medidas de conciliación necesarias estudiando en cada caso su viabilidad.

dilicusa Sassazala R.

Plan de Igualdad



En el cuestionario realizado al finalizar la formación en igualdad, se hicieron propuestas y sugerencias en materia de conciliación, entre las que se señalaron: horarios más flexibles, teletrabajo, y flexibilidad horaria para atender a familiares.

No se ha realizado acciones informativas para comunicar a la plantilla sobre los derechos de conciliación que poseen, aunque en cualquier momento se puede consultar dichos derechos.

En materia de corresponsabilidad, más allá de las estipuladas por la normativa vigente, desde la empresa no se han puesto en marcha medidas de acción y de sensibilización para facilitar la corresponsabilidad del personal.

Durante 2021, se han registrado un total de 4 excedencias (75% por parte de mujeres) y un permiso por maternidad.

g) Infrarrepresentación femenina

Debido a que la empresa se dedica al sector de la limpieza y que este es un sector tradicionalmente muy feminizado, se observa en la empresa una mayor representación de mujeres con el 91% frente al 9% de hombres, por lo que se considera una empresa feminizada.

Respecto a la representación según niveles jerárquicos, el único puesto de dirección se encuentra ocupado por un único hombre, además, teniendo en cuenta la mayor representatividad de las mujeres en la empresa, en los mandos intermedios apenas hay una persona de diferencia (3 mujeres y 2 hombres).

La representación en la RLT, no muestra una infrarrepresentación femenina ya que se compone de 1 mujer y 1 hombre.

h) Prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo

Limpiezas Sayago S.L. cuenta con un Protocolo para la prevención y tratamiento de los casos de acoso sexual, en el cual se especifica el procedimiento de actuación tanto formal como informal. Sin embargo, no contempla el protocolo de actuación frente a casos de acoso por razón de sexo.

También falta por especificar otros requisitos como identificar las personas a las que dirigir la denuncia, identificar las conductas constitutivas de acoso, habilitar un canal de

Plan de Igualdad

Library Derock & 12



denuncias, señalar el régimen disciplinario, especificar la accesibilidad del protocolo, identificar las medidas de sensibilización, o incorporar la declaración de principios del Real Decreto 901/2020.

A parte del apartado específico sobre acoso y acoso por razón de sexo que se impartió en la formación en materia de igualdad, no se han realizado campañas de sensibilización, y/o información sobre el acoso dirigida a la plantilla.

Por otra parte, cabe señalar que, a día de hoy, la empresa no ha tenido constancia de situaciones de acoso sexual o de acoso por razón de sexo por lo que no ha sido necesario activar el protocolo.

i) Comunicación y uso del lenguaje no sexista

A nivel interno, la empresa dispone de diversos canales para garantizar la mayor eficacia en la comunicación entre todo el personal de manera vertical y horizontal. A nivel externo se dispone de varios canales como la página web y las redes sociales (Facebook).

En la revisión de documentación interna y de las publicaciones realizadas a nivel externo, se han identificado algunos usos de lenguaje sexista, donde se utiliza el masculino genérico para hacer referencia a ambos sexos (el operario, el empleado, el responsable...).

La empresa no dispone de una guía con pautas y buenas prácticas para hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes. Este aspecto se tendrá en cuenta como acción de mejora en el Plan.

Limpiezas Sayago realiza publicaciones en fechas emblemáticas para visibilizar a la mujer como el 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), o el 25 de Noviembre (Día Internacional para le Eliminación de la Violencia contra la Mujer).

También se tendrá en cuenta incorporar al manual de bienvenida información relacionada con aspectos relativos a la igualdad, informar de la existencia de un plan de igualdad, del protocolo de acoso, etc.

6.4. CONCLUSIONES

Limpiezas Sayago, S.L. aprobó un primer Plan de Igualdad con el que se comenzó a trabajar en materia de igualdad, implantando algunas de sus acciones en la empresa y

Plan de Igualdad

Library Joseph R. 13



quedando pendientes otras, las cuales se han trasladado al nuevo plan de igualdad. La empresa continúa trabajando en su compromiso con el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Una vez analizados los datos del diagnóstico de situación, se observa en la empresa, una alta representación femenina, ya que la presencia de mujeres en la plantilla es muy superior a la presencia de hombres con un 91% de mujeres y un 9% de hombres.

Esto es debido al tipo de sector al que se dedica la empresa; el sector de la limpieza, el cual ha estado históricamente feminizado debido a la asociación con el rol tradicional de género asociado a las tareas de limpieza. De esta manera, las mujeres se concentran en mayor medida en el departamento de limpieza con un 92% de mujeres y un 8% de hombres debido a la alta representación de mujeres en los puestos de Limpiador/a (92% de mujeres y 8% de hombres).

Para poder contribuir a una presencia equilibrada en función de las diferentes características laborales, es fundamental disponer de procedimientos de gestión de personal elaborados bajo una perspectiva de género, donde se incluyan pautas y criterios objetivos para evitar los sesgos de género en los procesos de selección, contratación, formación y promoción.

La formación en materia de igualdad también se considera un aspecto importante a la hora de trabajar la igualdad de trato y de oportunidades dentro de la empresa, así como establecer un plan de formación bajo una perspectiva de género que tenga en cuenta las necesidades formativas tanto de mujeres como de hombres.

En materia de conciliación también es fundamental aplicar medidas para favorecer la corresponsabilidad informando de los derechos establecidos por la normativa vigente.

6.5. PRINCIPALES PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADAS

A la hora de abordar el análisis bajo una perspectiva de género se ha tenido en cuenta el sector de actividad de la empresa; debido a que buena parte de la plantilla son limpiadores/as, se detecta como se siguen perpetuando los roles tradicionales de género, ya que culturalmente la sociedad sigue asociando las tareas de limpieza a trabajos "femeninos" siendo escogidos en mayor medida por mujeres.

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN

Plan de Igualdad

Lihawa Dongson &



En base a las conclusiones extraídas, los ámbitos prioritarios de actuación se centrarían en primer lugar en:

- Elaborar procedimientos para la gestión de los recursos humanos con perspectiva de género.
- Favorecer la formación en materia de igualdad y sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo para todo el personal.
- Facilitar medidas de conciliación en base a las necesidades del personal.
- Revisar el protocolo de acoso sexual para incorporar también el acoso por razón de sexo y garantizar su conocimiento y difusión a todo el personal.
- Favorecer el uso no sexista en el lenguaje y las imágenes utilizadas en la empresa.

La priorización de todas las acciones quedará contemplada en cada una de las medidas propuestas en el Plan de Igualdad.

OBJETIVOS GENERALES

Con la finalidad de garantizar en el ámbito de la empresa la igualdad real y efectiva de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, asegurando un entorno de trabajo libre de discriminación, se establecen los siguientes objetivos cualitativos y cuantitativos generales:

- Asegurar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la clasificación profesional, atendiendo a las oportunidades de acceso, selección y contratación en todos los niveles de la empresa.
- 2. Garantizar la objetividad y la ausencia de discriminación (directa o indirecta) por razón de sexo en los procesos de promoción profesional.
- 3. Impulsar acciones formativas en igualdad de oportunidades en toda la organización.
- 4. Favorecer y garantizar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de todo el personal de la empresa.
- 5. Asegurar una política de igualdad retributiva cumpliendo con el principio de igual retribución por trabajo de igual valor.
- 6. Prevenir y actuar frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- 7. Fomentar una comunicación inclusiva tanto de manera interna como externa.

6.6. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En función de los objetivos planteados, las propuestas de actuación irán encaminadas a:

Plan de Igualdad

Library Bosepach R





- ✓ Promover las posibilidades de selección para lograr una representación más equilibrada en las diferentes áreas o categorías profesionales.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de contratación, especialmente del sexo más infrarrepresentado en la organización.
- ✓ Fomentar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso y los procesos de promoción y ascenso en base a criterios objetivos.
- ✓ Promover el acceso a la formación en igualdad de oportunidades para asegurar la equidad en la participación de mujeres y hombres.
- ✓ Fomentar el conocimiento y la sensibilización en materia de igualdad de género para todo el personal.
- ✓ Implementar medidas que posibiliten la conciliación y la corresponsabilidad para toda la plantilla, asegurando la igualdad de trato y oportunidades en el acceso y disfrute de las medidas establecidas.
- ✓ Garantizar la transparencia del sistema retributivo de la empresa y la equidad retributiva.
- ✓ Garantizar la prevención y una actuación correcta, eficaz y efectiva ante el acoso sexual o acoso por razón de sexo.
- ✓ Fomentar un proceso de comunicación donde se promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres, fomentando un correcto uso del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA RETRIBUTIVA

La auditoría salarial de Limpiezas Sayago S.L. se ha realizado mediante la Herramienta de valoración de puestos de trabajo elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad, en base a lo estipulado en el artículo 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 4 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.

El objetivo fundamental de la herramienta es el establecimiento y definición de un procedimiento de valoración de puestos de trabajo que cumple las siguientes características:

- a. Se adecúa a las exigencias del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, y se basa en factores de valoración agrupados de conformidad con su artículo 4.
- b. Es normalizado, de manera que pueda aplicarse a todo tipo de empresas, al margen de su tamaño o sector de actividad.
- c. Es integral, el sistema es aplicable a todos los puestos de trabajo en la organización y los factores que lo conforman son comunes a todos ellos.
- d. Es un método cuantitativo y ponderado, ya que la evaluación de los puestos de trabajo se realiza mediante la asignación de un valor numérico a cada uno de ellos, garantizando así la comparabilidad entre los mismos.

deliama Sourazal R. 16



- Es una herramienta con perspectiva de género que pretende evitar los sesgos de género
 o la estimación estereotipada de los factores de valoración. Los factores son objetivos y
 neutros con respecto al género.
- f. Es un método analítico que evalúa la importancia relativa de las ocupaciones de una manera sistemática y, en este sentido, satisface todos y cada uno de los criterios y principios descritos en el artículo 4.4 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre:
 - Adecuación: los factores que lo conforman establecen una vinculación directa y objetiva con la actividad realmente desarrollada.
 - Totalidad: permiten considerar todas y cada una de las condiciones que singularizan un puesto de trabajo.
 - Objetividad: los factores que lo componen han sido seleccionados para tratar de evitar estimaciones estereotipadas.
- g. Es transparente, el proceso utilizado en el sistema es claro para todas las personas interesadas y su aplicación se explica de manera suficiente y completa.

El procedimiento de valoración servirá para identificar las diferencias retributivas que pudieran existir en la empresa y corregir aquellas que, en su caso, resultaran discriminatorias; prevenir los sesgos de género que puede llevar consigo la utilización incorrecta del método de valoración; y corregir la política de personal y retributiva de la empresa.

Según lo estipulado en el Artículo 8, del Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre, la auditoría retributiva implica las siguientes obligaciones para la empresa:

- a) Realización del diagnóstico de la situación retributiva en la empresa.
- Establecimiento de un plan de actuación para la corrección de las desigualdades retributivas.

A. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN RETRIBUTIVA

A.1 ELEMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El procedimiento de valoración de puestos de trabajo se ha construido a partir de los siguientes elementos:

1º) Categorías de factores de valoración. Los factores de valoración que componen este procedimiento se han agrupado conforme a la clasificación establecida en el artículo 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 4.2 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre:

- a. Naturaleza de las funciones o tareas: es el contenido esencial de la relación laboral, tanto en atención a lo establecido en la ley o en el convenio colectivo como en atención al contenido efectivo de la actividad desempeñada.
- b. Condiciones educativas: aquellas que se correspondan con cualificaciones regladas y guarden relación con el desarrollo de la actividad.
- c. Condiciones profesionales y de formación: aquellas que puedan servir para acreditar la cualificación de la persona trabajadora, incluyendo la experiencia o la formación no reglada, siempre que tenga conexión con el desarrollo de la actividad.

Plan de Igualdad

Lilianos Somood, R. 17



d. Condiciones laborales y factores estrictamente relacionados con el desempeño: aquellos diferentes de los anteriores que sean relevantes en el desempeño de la actividad.

2º) Factores y subfactores de valoración. Son los elementos en los que se desagrega la clasificación anterior, todos aquellos componentes que permiten apreciar las características de un determinado puesto de trabajo.

Cumplen los siguientes criterios:

- Carácter común. Los factores son comunes y deben ser valorados en todos los puestos de trabajo de la empresa.
- Variabilidad. Permiten distinguir los puestos en función de la intensidad con la que estos concurran en la valoración. Aunque todos ellos deben ser considerados en todos los puestos de trabajo, no necesariamente estarán presentes en la misma proporción, intensidad o importancia, sino que lo estarán en su correspondiente grado o nivel.
- Relevancia. Son capaces de identificar diferencias relevantes e importantes entre los puestos de trabajo.
- Gradualidad. Cada factor se divide en distintos grados o niveles, que expresen el nivel de importancia o incidencia de cada factor en cada puesto de trabajo.

El procedimiento integra una lista de factores, agrupada en las categorías antes señaladas, cuya evaluación es obligatoria para todos los puestos de trabajo. La definición de los distintos factores evita incurrir en sesgos de género que infravaloran cualidades tradicionalmente entendidas como femeninas.

3º) Niveles. Cada factor y subfactor, se completa con una escala de niveles predeterminada que permite medir la intensidad en la que aquellos concurren para cada puesto de trabajo. Esta escala contempla un «nivel cero» o «no relevante», que expresa la no concurrencia del factor o subfactor para un determinado puesto de trabajo.

4º) Ponderación de los factores y subfactores de valoración. La herramienta, elaborada sobre un total de 1000 puntos, otorga de forma predeterminada y automática un peso o valor relativo a cada factor y subfactor de valoración, así como a sus distintos niveles atendiendo a la intensidad con la que estos pueden concurrir en un determinado puesto de trabajo. La fórmula matemática empleada garantiza un equilibrio entre la valoración de los niveles mínimos y máximos de cada factor o subfactor, asignando la puntuación máxima del factor al nivel máximo definido.

5º) Puntuación de los puestos de trabajo. Una vez completada la valoración de cada puesto de trabajo, habiendo puntuado cada uno de ellos mediante la selección de un nivel de concurrencia de cada factor y subfactor de valoración, la herramienta calculará su puntuación total. A continuación, la herramienta agrupará los puestos de trabajo de igual valor conforme a los criterios establecidos en los artículos 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y 4.2 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre.

La valoración de puestos de trabajo efectuada conforme a la herramienta integra la perspectiva de género, pues la extensa lista de factores y subfactores que la componen busca dar visibilidad

Plan de Igualdad

dhouse Josnarda D. 18



a aquellas cualidades que son consideradas femeninas y que suelen ser obviadas en la evaluación de los puestos de trabajo. La determinación de los factores y subfactores empleados en la herramienta atienden a los principios de adecuación, totalidad y objetividad. Además, las ponderaciones asignadas a cada factor buscan equilibrar la valoración de las cualidades que socialmente se atribuyen a uno u otro género, evitando así la perpetuación de estereotipos sexistas.

A.2 PONDERACIONES

A la hora de establecer esta ponderación se ha seguido un método escalonado o por bloques. En primer lugar, se ha determinado el valor porcentual o peso relativo de cada una de las cuatro categorías recogidas en los artículos 28.1 del Estatuto de los Trabajadores y 4.2 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre. Dentro de cada categoría, se han configurado grupos de factores homogéneos, a los que se ha otorgado un peso relativo entre sí. Esta operación se ha reiterado para los factores dentro de cada grupo y, en su caso, para los subfactores integrados en cada factor.

A continuación se exponen las ponderaciones:

CATEGORÍA	PESO (%)	GRUPO	PESO DENTRO DE CATEGORÍA (%)	FACTOR	PESO DENTRO DE GRUPO (%)	SUBFACTOR	PESO DENTRO DEL FACTOR (%)
		POUVALENCIA	30	A.1) POLIVALENCIA O DEFINICION EXTENSA DE OBLIGACIONES			
				TOTAL A1	100		
		55		A.2) ESFUERZO FÍSICO		A 2.1) Possoon continuada y posturas forzadas A 2.2) Movimientos	20
			24		1	repetitivos	20
A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES	40				30	A 2.3) Esfuerza visual	20
O TAREAS	100000					A 2.4) Esfuerzo auditivo	20
		Control of the Contro				A.2.5) Otros tipos de estuerzo fisico	20
						TOTAL	100
			A.3) ESFUERZO MENTAL	35		L	
			A.4) ESFUERZO EMOCIONAL	35			
				TOTAL A2+A3+A4	100	1	

Many Sarrezole &



CATEGORÍA	PESO (%)	GRUPO	PESO DENTRO DE CATEGORÍA (%)	FACTOR	PESO DENTRO DE GRUPO (%)	SUBFACTOR	PESO DENTRO DEL FACTOR (%)		
	DE OF	A 5) RESPONSABILIDAD DE ORGANIZACIÓN,	30	A 5-1; Responsabilitati de urganización y soundi acasti	50				
				COORDINACION Y SUPERVISION	30	A 1.2) Pinporeuphilad de sicentrica de promocis y cardad	50		
						TOTAL	100		
	A61		41			A e 11 Recoverabilitati sobre el pieneros de las personas	40		
			RESPONSABILIDADES	35	A 6.2; Rasponsabilidad Josephinea	25			
		icb/cinforma	A.A.B. Responsibilitate echo información resocialectal	35					
						TRIAL	100		
				A.7) AUTONOMÍA	35		100		
				TOTAL AS+A6+A7	190				
		OTROS	5	A.8) OTROS					
		TOTAL A	100						
B) CONDICIONES EDUCATIVAS	20	ENSERANZA REGLADA	100	B.1) ENSEÑANZA REGLADA			100		
		TOTAL B	160			TOTAL	100		
								C11 hoceomentis, nutirales, iccupios y nationale	15
							CTZ Concervorus	15	
						C.1 III Gestion de la descriptad	10.		
C) CONDICIONES PROFESIONALES Y DE FORMACION	25	CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN	45	C.1) CONOCIMIENTOS Y COMPRENSION	100	C.1.4 Conscionants o dominio de igiorna ostraspeti	17,5		
						C 15) Formación no logiado	17,5		
						C 1 & Expensions	10		
						C.1 F. Actualización do concurren Cos	15		
				TOTAL C1	192	TOTAL	100		

all the

I plospreso presite



CATEGORIA	PESO (%)	GRUPO	PESO DENTRO DE CATEGORIA (%)	FACTOR	PESO DENTRO DE GRUPO (%)	SUBFACTOR	PESO DENTRO DEL FACTOR (%)
						C.7 b Bartings	25
						C.2.2) Minyophidad	25
				C.2) APTITUDES	50	C 2 3) Aptitudes Broscopes	25
						C 2 A) Capacidad para plantear sous y soluciones	25
		APTITUDES Y HABILIDADES	50			TOTAL	100
HICAGOMACION THE KORMACION	25	5OCIALES				C. J. 1) Capecided tomoricating	35
				C.3) HABILIDADES	50	C 1 2) Capacidad	30
				SOCIALES		C 1 % Capacidad de resolución de conflictos	35
						TOTAL	100
				TOTAL CZ=C3	100		
		OTROS	5	C.4) OTROS			
		TOTALS	100				
						D.1.1) Condiciones Reicas	50
		ENTORNO 60	60	D.1) ENTORNO		D 12) Conditiones pscosociales	50
Discondiciones						LOIAL	100
LABORALES Y FACTORES ESTRICTAMENTE	15	CONDICIONES	NCICIONES 35	D.2) CONDICIONES		El Z 1) Horanos, descarsos y vacaciones	50
RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO		CRGANIZATIVAS	30	ORGANIZATIVAS		Desp-azamumtos y viajes	50
						TETAL	100
		DTROS	5	D.3) CTROS			
		TOTALD	100				
TOTAL A-B+C+D	100			SILL R. H. B. C. L. CO. L. C.			

A.3 RESULTADOS OBTENIDOS

Tras realizar la valoración de los puestos de trabajo de la empresa, se han extraído los siguientes resultados derivados de la herramienta:

A.3.1 Agrupación por puestos

El listado de las agrupaciones de trabajos de igual valor resultantes de la valoración es el siguiente:

Agrupaciones	Puesto + Puntos
Agrupación 4	Mandos intermedios (331)
Agrupación 3	Personal Administrativo/a (290)
Agrupación 2	
Agrupación 1	Limpiador/a (152)

Los puestos que se encuentran en una misma agrupación se entienden como puestos de trabajo de igual valor en la empresa.

Plan de Igualdad

diana Soerazola R.



A.3.3 Mapa de puestos

En el siguiente cuadro se visualiza el mapa de agrupación de trabajos de igual valor resultantes de la valoración en función de las diferentes clasificaciones organizativas que ha definido la empresa (el departamento):

Departamento / Zona	Limpieza	Coordinación	Gestión y Administración
Agrupación 4		Mandos intermedios (331)	
Agrupación 3			Personal Administrativo/a (290)
Agrupación 2			
Agrupación 1	Limpiador/a (152)		

A.3.3 Puntuación total de los puestos de trabajo

A continuación se visualizan todos los puestos de trabajo ordenados en función de la cantidad total de puntos obtenidos por cada uno de ellos. Se muestra además si cada puesto es ocupado mayoritariamente por mujeres o por hombres, encontrándose feminizado o masculinizado respectivamente:



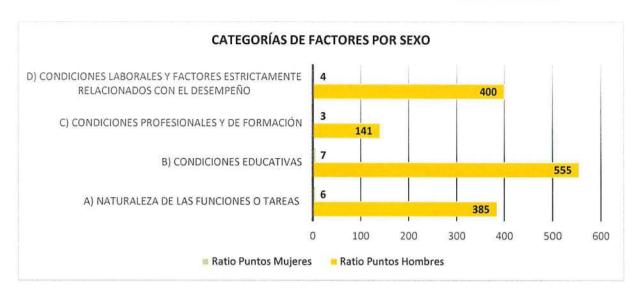
A.3.4 Categorías de factores por sexo

En la siguiente gráfica se aprecia si la valoración del conjunto de cada una de las cuatro categorías de factores, se encuentra feminizada, masculinizada o es equilibrada, en función del cociente entre el número total de puntos obtenidos por mujeres u hombres en cada factor y el número total de mujeres u hombres en la plantilla:

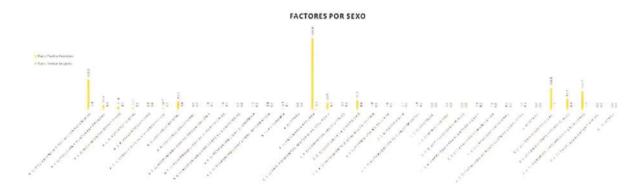
delicaria Sarcizola R.

Plan de Igualdad





En la siguiente gráfica se aprecia si la valoración del conjunto de cada uno de los factores o subfactores, se encuentra feminizada, masculinizada o es equilibrada:



A.3.5 Agrupaciones por sexo

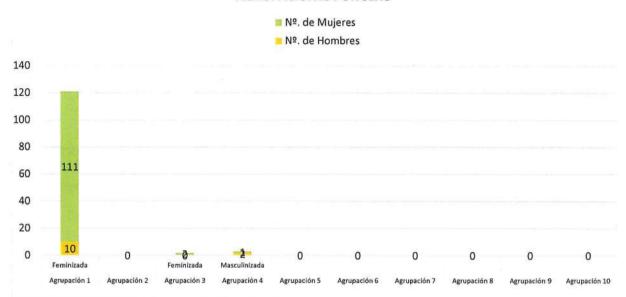
En este gráfico se visualiza el número de mujeres y de hombres que ocupan los puestos de trabajo que conforman cada agrupación, clasificando dicha agrupación como feminizada, masculinizada o equilibrada en función del número de ocupantes de cada sexo:

Library Descarde E.

Plan de Igualdad







A.3.6 Diferencias retributivas en puestos de igual valor

Una vez agrupados los puestos de igual valor, no se ha podido calcular ni la media ni la mediana de las percepciones salariales ya que ninguno de los puestos valorados ha coincido con otro puesto en la misma agrupación:

Agrupaciones	Puesto + Puntos			
Agrupación 4	Mandos intermedios (331)			
Agrupación 3	Personal Administrativo/a (290)			
Agrupación 2				
Agrupación 1	Limpiador/a (152)			

Por tanto, una vez realizada la auditoría retributiva en base al Real Decreto 902/2020, no se han identificado diferencias porcentuales mayores al 25% en ninguna de las escalas analizadas.

B. PLAN DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR LAS DESIGUALDADES RETRIBUTIVAS

Objetivo:	Garantizar el principio de igual retribución por trabajos, no solo			
	iguales, sino de igual	valor.		
Actuaciones concretas	responsable de	Plazo	Indicador de seguimiento	

Plan de Igualdad

Showa Benerok R.



Revisar anualmente junto con los resultados del registro retributivo las diferencias retributivas mayores al 15% en puestos de trabajo, e incorporar una justificación de que dicha diferencia responde a motivos no relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.	Responsable del Departamento de RRHH	12 meses desde la aprobación del plan y de manera anual	Diferencias encontradas y análisis de los resultados.
Continuar elaborando anualmente el Registro retributivo del total de la plantilla que incluya media aritmética y mediana del Salario base, de cada uno de los complementos y de cada una de las percepciones extrasalariales de modo diferenciado, desagregado por sexo y sobre las agrupaciones de los puestos de igual valor, en base a lo establecido en el Estatuto de Trabajadores/as.	Responsable del Departamento de RRHH	12 meses desde la aprobación del plan y de manera anual	Registro retributivo conforme a la normativa vigente.

B.1 Sistema de seguimiento y de implementación de mejoras

La persona o personas responsables establecidas en cada una de las medidas de acción propuestas, serán las encargadas de desarrollar todas las actuaciones y de realizar el seguimiento y la evaluación de cada una de ellas.

El seguimiento se podrá realizar mediante la ficha de seguimiento de medidas, que se incorporará en el Plan de Igualdad. Será cumplimentada por la persona o personas responsables de la puesta en marcha de cada medida.

A través de las reuniones de seguimiento anuales, se analizará el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en función del plazo establecido y mediante los indicadores de seguimiento señalados para cada una de las medidas. A través de las reuniones anuales con la comisión se podrán proponer mejoras con la finalidad de conseguir el principio de transparencia retributiva y asegurar la igualdad en materia salarial.

La auditoría retributiva tendrá la vigencia del plan de igualdad del que forma parte, salvo que se determine otra inferior en el mismo. En este caso su vigencia será de cuatro años. La revisión de la auditoría retributiva se realizará coincidiendo con la aprobación del siguiente plan de igualdad.

8. OBJETIVOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL PLAN DE **IGUALDAD**

En consonancia con lo establecido en la Ley de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, el principal objetivo del Plan de Igualdad de Limpiezas Sayago, S.L. es garantizar en el ámbito de la empresa la igualdad real y efectiva de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, asegurando un entorno de trabajo libre de discriminación, y, en particular, por razón de sexo.

Plan de Igualdad

Many Sosegada R. 25



En cumplimiento de este objetivo primordial, el Plan prevé asegurar la ausencia de discriminación (directa o indirecta) en los procedimientos, herramientas y actuaciones relativas a los siguientes ejes:

- Selección, contratación y clasificación profesional
- Promoción profesional
- Formación

1.170

- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Retribuciones
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- Comunicación, información y sensibilización

Para ello se establecen los siguientes objetivos cualitativos y cuantitativos generales:

- Asegurar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la clasificación profesional, atendiendo a las oportunidades de acceso, selección, y contratación en todos los niveles de la empresa.
- 2. Garantizar la objetividad y la ausencia de discriminación (directa o indirecta) por razón de sexo en los procesos de promoción profesional.
- 3. Impulsar acciones formativas en igualdad de oportunidades en toda la organización.
- Favorecer y garantizar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de todo el personal de la empresa.
- 5. Asegurar una política de igualdad retributiva cumpliendo con el principio de igual retribución por trabajo de igual valor.
- 6. Prevenir y actuar frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo
- 7. Fomentar la comunicación interna y externa de la empresa desde la perspectiva de género.

9. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS. IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

A continuación se especifican las medidas o acciones concretas definidas para los objetivos específicos, derivados de los objetivos generales. A continuación se especifican las medidas o acciones concretas para cada uno de los objetivos específicos que a su vez derivan de los objetivos generales. Para cada una de las medidas se describen los indicadores necesarios para llevar a cabo la implantación, el seguimiento y la evaluación. Además, se especifican los plazos máximos de ejecución y la prioridad de las mismas. Se identifican también los medios y recursos, tanto materiales como

an de Igualdad

Library Dargook R



humanos, necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación de cada una de las medidas y objetivos.

M

Plan de Igualdad

Litaux Sozzazola R.



	N, CONTRATACION Y CLASIFICACION PROFESIONAL
	64
-	
-	14
	-
	-
	-
•	Э.
	-
шя	=
	n
L	ш
ю,	-14
	-
	•
	-
	~
	ч
- 5	1
10	
	-
V	
	-
	-
•	2
-	4
-	22
u.	mel
	-
	=
	n
7	-
	-01
- 2	-
7	-
	-
	_
- 5	
	-
	-
1	_
	-
	3)
	-1
	ч
L	
10.5	
	a l
7	-
	L
L	
. 5	
	_
- (0
	-
- (_
1 2	5388
	_
	=
M	ୀ
	_
	46
	_
	10.0
(-
-	ŭ
-	H
01:	ĭ
71.7	EE
0111	SELEC
01.10	SELECCION
01110	SELEC

Loion
Incorporar en el procedimiento de Gestión de RRHH criterios de selección bajo una perspectiva de género donde se incluyan los procedimientos necesarios para garantizar un proceso de selección Hasta 6 meses desde en igualdad de condiciones mediante criterios la aprobación del estándar, transparentes, objetivos y homogéneos, evitando los estereotipos de género y teniendo en
Hasta 32 meses desde la aprobación del plan y desde el momento que se oferte una plaza a partir de la
Hasta 14 meses desde la aprobación del plan y de manera anual

Litiana Sarrarda R.

			-N.º de solicitudes presentadas por sexos y puesto de trabajo			
			-N.º de personas de nuevo ingreso por sexos y puesto de trabajo			
Objetivo específico	Garantizar la igualdad de oportunidad organización.	en el proceso de contr	les en el proceso de contratación, especialmente del sexo más infrarrepresentado en la	l sexo más infrarre	presentado en la	
N.º medida	Medidas	Plazo máximo de ejecución	Indicadores	Persona/s Responsables	Medios	Prioridad
1.4	Incluir en el procedimiento de selección la cláusula para que en los procesos de selección de nuevo personal, que en idénticas condiciones de idoneidad, se tenga en cuenta a las personas del sexo infrarrepresentado en el grupo profesional o puesto que se vaya a cubrir. Siempre que, en base a los conocimientos y las competencias, se ajuste a las características necesarias para desarrollar el puesto de trabajo ofertado.	Hasta 6 meses desde la aprobación del plan	- Verificación de la inclusión de la cláusula de preferencia en el procedimiento de selección	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Alta
1	En el caso de las transformaciones de contratos temporales a indefinidos, y de contratos de tiempo parcial a jornada completa, introducir en el procedimiento de recursos humanos, una cláusula de acción positiva, para que, en idénticas condiciones de idoneidad, tengan preferencia las personas del sexo infrarrepresentado para el acceso a la jornada a tiempo completo o la contratación indefinida.	Hasta 6 meses desde la aprobación del plan	- Verificación de la inclusión de la cláusula en el procedimiento de Recursos Humanos - N.º de transformaciones de contrato por sexo	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Alta

deleased sourcesde &



/		
/	H	1. Se llevarán a cabo reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento
1	2.	2. Se llevará a cabo un seguimiento anual de los indicadores
Seguimiento	3.	Se analizará la distribución del personal según el sexo
7	4	4. Evolución de los nuevos ingresos según el sexo
	.5	5. Se analizará el informe de seguimiento sobre las acciones formativas propuestas y realizadas
	La Cor	La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con
	la fina	la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los
Evaluacion	recurs	recursos y finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En
	el apa	el apartado Sistema de Evaluación de este Plan, se especifica la metodología y otras características.

			ż
	r	×	ų
	Ē	9	C
	E	Ē	7
	Ç,	=	8
	ſ	8)
	c	ě	1
	ķ	,	7
	L	1	4
	L	1	3
	1	ie	١
	þ	ä	2
	ŀ		è
	L	2	ü
	P	ij	
	r	٩	4
3	ı	ø	١
	e	3	4
	۱	3	J
	7	ī	١
	3	Ė	2
	b	5	5
	Ļ		2
	(9)
	1	ī	4
	ī	7	ij
	١	1	۳

Objetivo	2. Garantizar la objetividad y la ausencia de discriminación (directa o indirecta) por razón de sexo en los procesos de promoción	de discriminación (dir	ecta o indirecta) por razón	de sexo en los proc	sesos de promocio	u
general	profesional.					
Objetivo	Fomentar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso y los procesos de promoción y ascenso en base a criterios	s de mujeres y hombre	s en el acceso y los proceso	os de promoción y a	ascenso en base a	criterios
específico	co objetivos.					
N.º medida	Medida	Plazo máximo de ejecución	Indicadores	Persona/s Responsables	Medios	Prioridad
2.1	RRHH la gestión de las promociones bajo una perspectiva de género donde se incluyan sistemas objetivos para garantizar la igualdad de condiciones mediante criterios estándar, transparentes, objetivos y homogéneos, evitando	Hasta 18 meses desde la aprobación del plan	Procedimiento para la gestión de las promociones - N.º de personas candidatas al proceso de promoción desagregado	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Media
	los estelectibos de Belleio y temendo en caenta		nor sexo			

dihama Samarda e



Media - Ordenador - Despacho Departamento de Responsable del por seguimiento donde se realizadas desagregadas de -N.º de promociones mujeres categoría profesional incluyan entre otros: Informe departamentos -N.º de por sexos hombres del plan y de manera desde la aprobación Hasta 12 meses annal el uso de un lenguaje inclusivo en todo el Registrar información de los procesos de promoción que se lleven a cabo desagregada por procedimiento. sexo.

Se llevará a cabo un seguimiento anual de los indicadores
 Se analizará la distribución del personal según el sexo, en los puestos de responsabilidad

4. Evolución de los registros bajo una perspectiva de género.

5. Se analizará el informe de seguimiento sobre las acciones propuestas y realizadas

La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En el apartado Sistema de Evaluación de este Plan, se especifica la metodología y otras características. Evaluación

FORMACIÓN

Plan de Igualdad

delicus sourcesok &

Seguimiento

a cide

	S	Prioridad	Baja	Baja	Media
	mujeres y hombre	Medios materiales	- Ordenador - Despacho	- Ordenador - Despacho	- Ordenador - Despacho
	a participación de ı	Persona/s Responsables	Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH
n toda la organización.	ı asegurar la equidad en l	Indicadores	Procedimiento para la gestión de las formaciones	- Verificación de la inclusión de la cláusula en el Procedimiento de formación -Registro de las acciones formativas realizadas dentro y fuera de jornada, desagregado por sexo.	- N.º de personas que han recibido formación según las diferentes características laborales desagregada por sexo.
lad de oportunidades e	de oportunidades para	Plazo máximo de ejecución	Hasta 24 meses desde la aprobación del plan	Hasta 24 meses desde la aprobación del plan	Hasta 14 meses desde la aprobación de plan y de manera anual.
3. Impulsar acciones formativas en igualdad de oportunidades en toda la organización.	Promover el acceso a la formación en igualdad de oportunidades para asegurar la equidad en la participación de mujeres y hombres	Medidas	Incorporar en el procedimiento de Gestión de RRHH la planificación de la formación desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las necesidades formativas del personal.	Establecer dentro del procedimiento que las horas dedicadas a la realización de cualquier acción formativa, se realizarán, en cuanto sea posible y como norma general, dentro de la jornada laboral.	Elaborar un registro de las formaciones desagregadas según el sexo para poder extraer información estadística en base al tipo de formación, número de horas invertidas, etc., con la finalidad de poder analizar las necesidades bajo una perspectiva de género.
Objetivo general	Objetivo específico	N.º medida	3.1	3.2	3.3

100

Plan de Igualdad

dilicens scenezala l

32

1.7358



			-N.º de horas invertido por persona en formaciones. - Análisis de los resultados en el informe de seguimiento			
Objetivo específico	Fomentar el conocimiento y la sensibilización	en materia de igualdad	en materia de igualdad de género para todo el personal	ersonal		
N.º medida	Medidas	Plazo máximo de ejecución	Indicadores	Persona/s Responsables	Medios materiales	Prioridad
3.4	Planificar acciones formativas en materia de igualdad de género dirigidas al personal existente y a las nuevas incorporaciones.	Hasta 16 meses desde la aprobación del plan	-N.º de acciones formativas realizadas en materia de igualdad y personas participantes según departamento o puesto de trabajo.	Responsable del Departamento de RRHH	- Aula - Ordenador - Material didáctico - Tablón de anuncios o canal digital	Media
Seguimiento	 Se llevarán a cabo reuniones anuales d Se llevará a cabo un seguimiento anual Se analizará el informe de seguimiento Se analizarán aquellas acciones formati 	e la Comisión de Seguin de los indicadores sobre las acciones prop vas demandadas o nece	niento nuestas y realizadas esarias para el personal			
Evaluación	La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plan, se especifica la metodología y otras características.	nadas al efecto serán l de los objetivos del pla resultados de la eval a la metodología y otra	as encargadas de realizar n, analizar el desarrollo de uación se plasmarán med s características.	la evaluación de la l proceso, valorar l iante un informe	as medidas propue: a adecuación de los de evaluación. En e	stas, con la s recursos y el apartado

THOMAS

Plan de Igualdad

Library Somersok &



	empresa		Prioridad	Media	Baja
	o el personal de la	igualdad de trato y	Medios materiales	- Ordenador - Despacho	- Ordenador - Despacho - Tablón de anuncios o canal digital
LIAR Y LABORAL	nal y laboral de tod	illa, asegurando la	Persona/s Responsables	Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH
A VIDA PERSONAL, FAMI	de la vida familiar, persor	oilidad para toda la plant	Indicadores	- Guía de medidas de conciliación publicada	- Listado de las medidas de conciliación publicadoN.º de medidas de conciliación solicitadas por sexo - Registro de tipología o motivo de la solicitud de medidas de conciliación, desagregado por sexo
DE LOS DERECHOS DE I	ilidad y la conciliación o	iación y la corresponsal edidas establecidas	Plazo máximo de ejecución	Hasta 20 meses desde la aprobación del plan	Hasta 24 meses desde la aprobación del plan
EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	4. Favorecer y garantizar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de todo el personal de la empresa	Implementar medidas que posibiliten la conciliación y la corresponsabilidad para toda la plantilla, asegurando la igualdad de trato y oportunidades en el acceso y disfrute de las medidas establecidas	Medida	Elaborar una guía de medidas de conciliación incluyendo las medidas contempladas en la normativa vigente y el convenio aplicable, y todas aquellas medidas que la empresa quiera incorporar adicionalmente como mejora para facilitar la conciliación.	Publicitar y difundir a través de material divulgativo o capsulas formativas un listado de las medidas de conciliación actuales con las que cuenta la plantilla, y comunicarlo a través de los canales internos de información.
00	Objetivo general	Objetivo específico	N.º medida	1.1 n. ac	4.2 cc × in

Liliana Seecrob R.

Elaborar campañas informativas a través de materiales divulgativos, para sensibilizar y fomentar la corresponsabilidad dirigido al personal de la empresa.
Fomentar la creación de nuevas medidas de conciliación mediante el lanzamiento de una encuesta dirigida a todo el personal, para que puedan indicar aquellas medidas de conciliación que necesiten en base a sus necesidades personales y familiares. Evaluar los resultados y trasladarlos a la comisión para incorporar nuevas medidas de conciliación.
Registrar datos estadísticos desagregados por sexo de las solicitudes de reducción de jornada, los permisos solicitados, o las excedencias relacionadas con la conciliación con la finalidad de detectar cualquier aspecto que pudiera ser limitativo tanto de las solicitudes como de los disfrutes de los permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar, informando a la comisión de seguimiento del nº de solicitudes recibidas, causa y nº de solicitudes concedidas.
Realizar registro desagregado por sexo de las bajas laborales por IT, enfermedad profesional y accidentes laborales, con la finalidad de detectar posibles enfermedades bajo una perspectiva de género en función del puesto de trabajo.

35

diliana Gazarola E.



	STATE OF STREET	1 Collaboration of annialor do la Comitation de Comininantes
1		 Se llevará a cabo un seguimiento anual de los indicadores
/5	o to ini	3. Se analizará la evolución en el uso de las medidas de conciliación y corresponsabilidad por sexo
ngac (Seguilmento	4. Se analizará el informe de seguimiento sobre las acciones propuestas y realizadas
		5. Se analizará el impacto positivo de la implementación de medidas de conciliación más allá de las establecidas en el convenio, y se valorarán
		nuevas medidas de cara a implantar en próximos años
		La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la
i	17:	finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y
EVall	Evaluacion	finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En el apartado Sistema
		de Evaluación de este Plan, se especifica la metodología y otras características.

Objectivo general 5. Asegurar una política de igualdad retributiva cumpliendo con específico Frioridad capendad retributiva cumpliendo con el principio de igual retribución por trabajo de igual valor. Objetivo Garantizar la transparencia del sistema retributivo de la entra percepcifico Plazo máximo de la empresa y la equidad retributiva específico Persona/s Medios materiales Prioridad N.º = medida desagregado por sexo con los valores medios del plan y de manera extrasalariales, para que respondan a criterios objetivos y neutros y garantizar así el principio de Hasta 16 meses desagregado por sexo del plan y de manera objetivos y neutros y garantizar así el principio de Presponsable del gual valor. Prioridad personador desagregado por sexo del plan y de manera anual Presponsable del por desagregado por sexo del plan y de manera anual Presidado por sexo del gual valores del plan y de manera anual Presidado por sexo del gual valores del plan y de manera anual Prioridado de igual valor. Prioridado per percepción de igual valor. Prioridado percepción de igual valor. Priori

ditiana Gazzarola R.

Plan de Igualdad



252	Realizar una revisión anual de los complementos salariales, extrasalariales, incentivos, beneficios sociales, etc. para que respondan a criterios objetivos y neutros con el objetivo de reducir la brecha salarial detectada en cada empresa y se garantice el principio de igualdad retributiva.	Hasta 16 meses desde la aprobación del plan y de manera anual	- Informe de revisión	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Media
7						
	1. Se llevarán a cabo reuniones anuales con de Comisión de Seguimiento	n de Comisión de Segu	imiento			
Seguimiento	nto 2. Se llevará a cabo un seguimiento anual de los indicadores	de los indicadores				
	3. Se analizará el informe de seguimiento sobre las acciones propuestas y realizadas	obre las acciones prop	ouestas y realizadas			
	La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la	nadas al efecto serán	las encargadas de realiza	· la evaluación de la	is medidas propu	estas, con la
Freelings	finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y	de los objetivos del pla	n, analizar el desarrollo d	el proceso, valorar la	a adecuación de l	os recursos \
Evaluacion	finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En el apartado Sistema	ssultados de la evaluac	ión se plasmarán medianto	e un informe de eval	uación. En el apar	tado Sistema
	de Evaluación de este Plan, se especifica la metodología y otras características.	odología y otras caracto	erísticas.			

•	8	
K	ē	
H	A	i
1	7	
В.	á	
L	L	
1	•	
ĸ.	i	
NC.	7	
₩-		
1	3	
1		
1	1	
	ē	
8.	٠	
	Y	
8	-	
В.	ë	
C	1	
V DOD DAZÓN DE CEVO	7	
1		
	1	
100		
B.	2	
	Š	
L	L	
-	r	l
197	ä	
W.	ä	
(ſ	Ì
(6	ì
	g.	
	ž	
115	J	
200	B	
Ē	Ĺ	i
1		
143	ř	
ישוניולים מססס ויים ואסוסיואוי	7	
Щ.		
К	9	
1		
	ü	
8-	2	
L	ı	į
18	Ş	
9	i	
и.	t	
C	ŗ	
-	١	

Objetivo general	6. Prevenir y actuar frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo	s de acoso sexual y acoso	por razón de sexo			AND SECURITY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM
Objetivo específico	Garantizar la prevención y una actuación correcta, eficaz y efectiva ante el acoso sexual o acoso por razón de sexo.	recta, eficaz y efectiva an	rte el acoso sexual o acoso	o por razón de sex	ó	
N.º medida	Medida	Plazo máximo de ejecución	Indicadores	Persona/s Responsables	Medios materiales	Prioridad
6.1	Revisar o actualizar el protocolo de prevención del acoso sexual para incluir el acoso por razón de Sexo y los requisitos específicos en base a la	Hasta 6 meses desde la aprobación del plan	- Revisión del Protocolo - Revisión por parte de la Comisión	- Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho - Sala de reuniones	Alta

Plan de Igualdad

Llower Sourosok &



	Alta	Media	Baja	Media	Baja
	- Ordenador - Despacho - Tablón de anuncios o canal digital	- Ordenador - Despacho - Material divulgativo - Tablón de anuncios o canal	- Ordenador - Despacho - Tablón de anuncios o canal digital	- Ordenador - Despacho	- Material de apoyo didáctico
- Empresa especializada	Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH	- Responsable del Departamento de RRHH	Responsable del Departamento de RRHH
	- Evidencia de su difusión	- Cantidad de acciones de sensibilización - Evidencia de la campaña	- Cantidad de acciones informativas	- Revisión del manual de bienvenida	- Nº de personas formadas por sexo
	Hasta 9 meses desde la publicación del protocolo	Hasta 18 meses desde la publicación del protocolo	Hasta 26 meses desde la aprobación del plan	Hasta 14 meses desde la publicación del protocolo	Hasta 23 meses desde la aprobación del plan
normativa vigente para garantizar la prevención y la actuación frente a estas situaciones.	Difundir y dar a conocer el protocolo de acoso a toda la plantilla a través de los medios de comunicación internos de la empresa.	Elaborar campañas de sensibilización sobre el acoso dirigida a toda la plantilla para que puedan conocer qué es el acoso, y qué tipos puede haber.	Difundir campañas para recordar a toda la plantilla el procedimiento y el canal de denuncia establecido en el protocolo de acoso existente en la empresa.	Incluir en el Manual de acogida un apartado sobre el contenido del Protocolo frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.	Planificar acciones formativas sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo dirigido a todo el personal.
	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6

Se analizará el grado de ejecución de la revisión y difusión del protocolo Informe anual de casos de acoso presentados y resueltos

3. 2.

Seguimiento

Plan de Igualdad

Se llevarán a cabo reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento

Deliana Sanarot, R



Se analizarán las acciones realizadas de sensibilización e información en materia de acoso dirigidas al personal Se analizará el informe de seguimiento sobre las acciones propuestas y realizadas 4 5 La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En el apartado Sistema de Evaluación de este Plan, se específica la metodología y otras características.

Evaluación

	COMU	VICACIÓN, INFORMACI	COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Objetivo general	7. Fomentar la comunicación interna	externa de la empresa	y externa de la empresa desde la perspectiva de género	nero		
Objetivo específico	Garantizar un proceso de comunicación donde se promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres, fomentando un correcto uso del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas	e se promueva una im	agen igualitaria de mujeres	y hombres, fomen	itando un correcto	nso del
N.º medida	Medida	Plazo máximo de ejecución	Indicadores	Persona/s Responsables	Medios materiales	Prioridad
7.1	Elaborar una guía con pautas para un uso no sexista del lenguaje y las imágenes donde se recopilen recomendaciones de buenas prácticas en la comunicación tanto interna como externa.	Hasta 26 meses desde la aprobación del plan	- Elaboración de la guía -Revisión por parte de la Comisión	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Baja
7.2	Revisar y adaptar el lenguaje utilizado en las comunicaciones tanto internas como externas para que integren un lenguaje inclusivo.	Hasta 24 meses desde la aprobación del plan y durante su vigencia	- Listado de documentos o comunicaciones revisadas y adaptadas.	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Baja

Plan de Igualdad

-1-12365

Baja

divulgativo - Material

de RRHH

a

qe

Evidencia

realizadas

desde la aprobación Hasta 32 meses

Establecer campañas de sensibilización sobre el uso del lenguaje no sexista dirigida a toda la

plantilla, y dar a conocer la guía.

7.3

dihave sources l

del plan

publicación

- Ordenador - Despacho

> Responsable del Departamento

campañas

de

ō.N-



STATE OF THE PARTY OF					Tablóndo	
			+		anuncios o canal digital	
7.4	Publicitar y comunicar el contenido del Plan de Igualdad, facilitando su acceso y conocimiento por toda la plantilla, a través de los medios de comunicación internos.	Hasta 3 meses desde la aprobación del plan	-Publicación del plan -Conformidad firmada por toda la plantilla de conocimiento del Plan de Igualdad	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho - Material divulgativo - Tablón de anuncios o canal digital	Alta
7.5	Informar a toda la plantilla mediante material divulgativo y a través de canales internos, sobre las personas que componen la Comisión de Seguimiento y las funciones que tienen.	Hasta 3 meses desde la aprobación del plan	- Evidencia de la acción divulgativa implantada	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho - Material divulgativo - Tablón de anuncios o canal digital	Alta
7.6	Crear un apartado en materia de igualdad en el Manual de bienvenida	Hasta 22 meses desde la aprobación del plan	- Revisión del Manual con inclusión del apartado	Responsable del Departamento de RRHH	- Ordenador - Despacho	Baja
Seguimiento	 Se llevarán a cabo reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento Se llevará a cabo un seguimiento anual de los indicadores Se analizará el grado de ejecución de las acciones en materia de comunicación implantadas Se analizarán los resultados y la repercusión de las acciones bajo una perspectiva de género 	de la Comisión de Segui al de los indicadores las acciones en materia cusión de las acciones b	imiento de comunicación implantac bajo una perspectiva de gén	las		
Evaluación	La Comisión de Seguimiento, o personas designadas al efecto serán las encargadas de realizar la evaluación de las medidas propuestas, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos y finalmente identificar nuevas necesidades. Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un informe de evaluación. En el apartado <i>Sistema de Evaluación</i> de este Plan, se especifica la metodología y otras características.	ignadas al efecto serán o de los objetivos del pl s resultados de la evalua: etodología y otras carac	r las encargadas de realizar an, analizar el desarrollo de ción se plasmarán mediante terísticas.	la evaluación de la l proceso, valorar l un informe de eval	as medidas propues la adecuación de los luación. En el aparta	stas, con la recursos y do <i>Sistema</i>

4 × 534

Plan de Igualdad

I special south

- 3.17(6)



10. CALENDARIO DE ACTUACIONES

to state of

El cronograma establecido para la implantación, de las medidas del plan de igualdad será el siguiente:

	20	23	20	24	20	25	20	26
N.º	1º	2₫	1º	2ª	1º	2ª	1º	2ª
Medida	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre
1.1								
1.2						THE MEMORIAL		
1.3				1				
1.4								
1.5								
2.1								
2.2								
3.1			NY SETS		1350			
3.2								
3.3								
3.4								
4.1	200 D SO			in missi				
4.2			E SIPH.					
4.3		Very digrate			IN SECULIA			
4.4			EMORAS A					
4.5	The Contract of	18 9257	- ENVIRONMENT					
4.6	The state of		al to the	DE PROPERTY				
5.1			ME ALIAN					
5.2		ENCYN	KIL STEWNSON					
6.1	72.0							
6.2								
6.3		(A) (7 to	BALL BUILDING					
6.4			TO BE THE					
6.5		The state of						
6.6								
7.1	THOUGHT !		CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	LINES				
7.2								
7.3				2 1 5 6 7	RY allering			
7.4								
7.5								
7.6				the transfer of				

11. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

11.1. SEGUIMIENTO

Plan de Igualdad

Thomas Sourcasola R. 4



La persona o personas responsables establecidas en cada una de las medidas de acción propuestas, serán las encargadas de desarrollar todas las actuaciones.

El seguimiento se podrá realizar mediante la ficha de seguimiento de medidas cumplimentada por la persona o personas responsables de la puesta en marcha de cada medida:

FICHA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDA			Winds.	
Medida	(Especificar)			
Persona/Departamento responsable				
Fecha implantación				
Fecha de seguimiento				
Cumplimentado por				
Indicadores de seguimiento				
[Trasladar todos los indicadores incluidos en la ficha de medidas]				
Indicadores de resultado				
Nivel de ejecución	☐ Pendiente	□ En ejecución		☐ Finalizada
	Falta de recursos hun	nanos	1	
	Falta de recursos ma	teriales	1	
Indicar el motivo por el que la	Falta de tiempo		1	
medida no se ha iniciado o	Falta de participación	i	1	
completado totalmente	Descoordinación con	otros departamentos	1	
	Desconocimiento del	desarrollo	1	3
	Otros motivos (espec	ificar)	1	
Indicadores de proceso				
Adecuación de los recursos asignados				
Dificultades y barreras encontradas para la implantación				
Soluciones adoptadas (en su caso)				
Indicadores de impacto			1081	
Reducción de desigualdades				
Mejoras producidas				
Propuestas de futuro				
Documentación acreditativa de la ejecución de la medida				

Esta ficha se trasladará posteriormente al Comité de Seguimiento, que se reunirá con una periodicidad mínima de 12 meses, pudiendo convocar reuniones adicionales en cualquier otro momento.

Plan de Igualdad

111000

diliana Sanazola L



A través de las reuniones de seguimiento anuales, se analizará el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en función del plazo establecido y mediante los indicadores de seguimiento señalados para cada una de las medidas.

Para medir el nivel de ejecución de las acciones, se establece un sistema de seguimiento anual de desempeño, mediante una fórmula sencilla. El seguimiento consiste en puntuar de 0 a 2 cada una de las actuaciones previstas a realizar en un año determinado, según la siguiente escala:

PENDIENTE: No se ha realizado la actuación = 0 puntos

EN EJECUCIÓN: La actuación se ha realizado parcialmente = 1 punto

FINALIZADA: La actuación se ha realizado según aquello previsto = 2 puntos

La suma total de las puntuaciones de las actuaciones que hay que realizar en un año servirá para calcular el porcentaje de ejecución.

Los resultados, así como la información recopilada en la ficha de seguimiento, se plasmarán en un Informe de seguimiento, cuyo objetivo será conocer el grado de consecución de las acciones previstas en el marco del Plan de Igualdad. Se redactará un informe de seguimiento anual, durante toda la vigencia del plan, que servirá, a su vez, para la evaluación del plan de igualdad.

11.2. REVISIÓN PERIÓDICA

La revisión periódica de las medidas, se realizará en paralelo con la ejecución y seguimiento de las medidas, con el objetivo de mejorar, modificar o eliminar alguna de ellas, si se apreciase que su ejecución no está produciendo los efectos esperados en relación con los objetivos propuestos.

Esta revisión se llevará a cabo de manera anual por parte de la Comisión de Seguimiento, y, en todo caso, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) Cuando deba hacerse como consecuencia de los resultados del seguimiento y evaluación con el fin de añadir, reorientar, mejorar, corregir, intensificar, atenuar o, incluso, dejar de aplicar alguna medida.
- b) Cuando se ponga de manifiesto su falta de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios o su insuficiencia como resultado de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Plan de Igualdad

Thomas Somgrape &.



- c) En los supuestos de fusión, absorción, transmisión o modificación del estatus jurídico de la empresa.
- d) Ante cualquier incidencia que modifique de manera sustancial la plantilla de la empresa, sus métodos de trabajo, organización o sistemas retributivos, incluidas las inaplicaciones de convenio y las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo o las situaciones analizadas en el diagnóstico de situación que haya servido de base para su elaboración.
- e) Cuando una resolución judicial condene a la empresa por discriminación directa o indirecta por razón de sexo o cuando determine la falta de adecuación del plan de igualdad a los requisitos legales o reglamentarios.

Cualquier revisión del documento quedará plasmada mediante un acta de reunión donde se recogerán las conclusiones de la revisión. En caso necesario, la revisión podrá conllevar la actualización del plan de igualdad.

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación del Plan, será la fase final que permitirá conocer si las medidas adoptadas y las acciones ejecutadas han permitido obtener los objetivos marcados inicialmente por la empresa, así como detectar aquellos aspectos en los que es necesario incidir en el futuro. Para ello, es necesario responder a tres cuestiones básicas:

- √ ¿Qué se ha hecho? -> Evaluación de resultado
- √ ¿Cómo se ha hecho? -> Evaluación de proceso
- √ ¿Qué se ha conseguido? -> Evaluación de impacto

A través de la evaluación del Plan se pretenden conseguir, los siguientes objetivos específicos:

- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan
- Analizar el desarrollo del proceso del Plan
- Valorar la adecuación de recursos, metodologías y procedimientos puestos en marcha durante el desarrollo del Plan
- Reflexionar sobre la necesidad de continuar el desarrollo de las acciones (si se constata que se requiere más tiempo para corregir las desigualdades)
- Identificar nuevas necesidades que requieran acciones para fomentar y garantizar la Igualdad de Oportunidades en la empresa de acuerdo con el compromiso adquirido

n de/Igualdad

diliance Somerate P.



Se realizará al menos una evaluación intermedia y otra al final, evaluando las acciones según el plazo establecido en el calendario.

Los resultados de la evaluación se plasmarán mediante un Informe de evaluación. Para su elaboración, se tendrá en cuenta los datos y análisis obtenidos de diversas fuentes, como las fichas de seguimiento, los informes de seguimiento, o incluso cuestionarios de evaluación cumplimentados por las comisiones o personas participantes en el proceso, con la finalidad de obtener la mayor información.

La comisión de seguimiento, o personas designadas al efecto, serán las encargadas de elaborar los informes correspondientes a las evaluaciones. Dichos informes serán negociados en el seno de la comisión designada al efecto.

En los informes deberán constar al menos la siguiente información:

- Información de resultados para cada área de actuación
- Información sobre el proceso de implantación
- Información sobre impacto
- Conclusiones y propuestas

Este informe será la base para la realización de un nuevo diagnóstico que desemboque en la actualización de un nuevo plan.

13. COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Tal y como estipula el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, el desarrollo del Plan de Igualdad será supervisado y dinamizado a través de un órgano paritario de vigilancia, seguimiento y revisión del plan en el que participará la representación legal de las personas trabajadoras. Así pues, será la Comisión de Seguimiento de Igualdad de Limpiezas Sayago, S.L. quien se encargue del cometido.

La composición de esta Comisión, estará formada por las mismas personas que han compuesto la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad. Las personas que lo integran están definidas en el *Acta de Constitución de la Comisión Negociadora*.

EN REPRESENTACIÓN	N POR PARTE DE LA EMPRESA
Nombre y apellidos:	Cargo:
Juan Manuel Sayago Maya	Administrador
Liliana Mirella Sarrazola Romero	Responsable de RRHH

REPRESENTACIÓN LEGA	AL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
Nombre y apellidos:	Cargo:

Plan de Igualdad

Silvana Journal R 45



Gabriel Berenguer Bosch	Operario	
Margarita Sitges	Encargada	

Las funciones y objetivos de la Comisión de Seguimiento serán:

- Dinamización, supervisión y control de la puesta en marcha de las acciones.
- Determinar las acciones realizadas, las no realizadas y las que se encuentran en
- proceso de realización.
- Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Igualdad.
- Recopilación e interpretación de la información obtenida a través de las diferentes herramientas de seguimiento, en especial sobre los indicadores.
- Valoración del impacto de las acciones implantadas.
- Proposición de acciones de mejora, que corrijan posibles deficiencias detectadas, así como de nuevas acciones que contribuyan a consolidar el compromiso empresarial con la Igualdad de Oportunidades.

14. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

Se podrá valorar la posibilidad de realizar cambios en el Plan de igualdad, siempre que esté debidamente justificado. Así mismo, con la finalidad de solventar las posibles discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, evaluación o revisión del presente plan de igualdad, se facilitará un canal de comunicación para resolver estas cuestiones.

Mediante los canales de comunicación interna de la empresa, se comunicará y difundirá información relativa a las personas que componen la Comisión de Seguimiento, así como un email de contacto para poder recibir cualquier modificación o disconformidad respecto al Plan de Igualdad.

La persona interesada, deberá enviar una solicitud de modificación, especificando su nombre; puesto de trabajo; el asunto de la solicitud; la justificación y razones de la necesidad de modificación; fecha; y firma de la persona solicitante.

Una vez recibida la solicitud de modificación o discrepancia, la Comisión de seguimiento, valorará la coherencia y viabilidad de los cambios solicitados, determinando así el carácter sustancial o no sustancial de la modificación, y cuyo resultado será comunicado a Dirección.

Plan de Igualdad

Lliana Samerak &

.